

ADRIAN ARIAS

BYRON ADRIAN ARNOLDO, ARIAS RODRIGUEZ
26 AVENIDA 10-49 ZONA 4 COLONIA BOSQUES DE SAN NICOLAS
MIXCO, GUATEMALA

FACTURA DE PEQUEÑO
CONTRIBUYENTE SERIE "B"
Nº 000105

NIT.: 15318141

DIA	MES	AÑO
31	07	2020

NOMBRE: *Dirección General de Hidrocarburos*

DIRECCION: *Diagonal 17, 29-78 zona 11, las Cnareas. Ciudad de Guatemala*

NIT.: *663493-1*

CANT.	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	<i>Por Servicios técnicos prestados a la Dirección General de Hidrocarburos del (01-07-2020) al (31-07-2020) según Contrato Numero (DGH-42-2020)</i>	<i>6,000.00</i>
	CANCELADO	
	No genera derecho a crédito fiscal	
TOTAL EN LETRAS:	<i>Seis mil Quetzales Exactos</i>	TOTAL Q. <i>6,000.00</i>

Impresos Activos Tel.: 4706-3368 / 3329-8710 NIT. 9334196-2, 50 j. del 101 al 150 Serie "B". Autorizado. Según Resolución. 2020-1-61-1411761 de Fecha 11/06/2020 vence 10/12/2020

ORIGINAL - Cliente * DUPLICADO - Contabilidad

Guatemala, 31 de Julio de 2020

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 9-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020, aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14, 18, 25, 31 de mayo, 5, 14 y 28 de junio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-42-2020** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número DGH-42-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS y mi persona para la prestación de servicios TÉCNICOS bajo el renglón 029, me permito presentar el Informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Julio de 2020.

Se detallan Actividades a continuación:

1. Apoyo técnico en el envío de expedientes a la Dirección General de Hidrocarburos para que emitan sanciones por incumplimientos referentes a la ley de Comercialización;
2. Brindar apoyo en la atención al cliente vía telefónica (sobre el proceso de los expedientes);
3. Apoyo técnico en el control digital de expedientes;
4. Apoyo técnico en la atención de todas las labores inherentes a la Dirección General de Hidrocarburos;
5. Apoyo técnico en el análisis de expedientes del área de Comercialización

1	859-17	SE ACLARA LA FECHA
2	79-19	LITIS CON EXPEDIENTE 80-2019
3	1412-18	ECONOMICO COACTIVO
4	614-18	AL ARCHIVO POR FALTA DE IMPULSO PROCESAL
5	80-2019	SANCION POR 5,000 POR NO PRESENTAR INFORMACION.
6	80-2019	ARCHIVO POR EXISTIR LITIS
7	392-19	CONSULTA DE PAGO
8	414-2019	SE RECIBE MEMORIAL
9	62-01	ARCHIVO POR CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS
10	513-19	10 DIAS PARA PRESENTAR ARGUMENTOS
11	295-19	10 DIAS HABILES PARA PRESENTAR INFORMACION
12	1142-17	ARCHIVO POR CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS
13	1136-17	TRASLADADO A LICENCIADA YEMMY CPN ARGUMENTOS
14	912-17	10 DIAS PARA PRESENTAR CRONOGRAMA
15	1060-17	10 DIAS PARA PRESENTAR CRONOGRAMA
16	711-17	10 DIAS PARA PRESENTAR CRONOGRAMA
17	448-16	ARCHIVO POR FALTA DE IMPULSO PROCESAL
18	2282-1997	REITERACION
19	558-2003	REITERACION
20	40-2014	REITERACION
21	859-17	REITERACION
22	316-14	REITERACION
23	354-2016	10 DIAS PARA PRESENTAR INFORMACION
24	881-2019	10 DIAS PARA PRESENTAR ARGUMENTOS
25	1486-2019	SE TRASLADA A INGENIERIA Y OPERACIONES